Reglamento del III Circuito de Senderismo

Liga senderista no competitiva de la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha

1. Antecedentes

La Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha (FDMCM) celebra la tercera edición de su Circuito de Senderismo, tras el I y el II Circuito.

El senderismo es hoy una de las prácticas deportivas más extendidas en la región. Su crecimiento desde la COVID-19 se ha consolidado, impulsado por el interés en la actividad al aire libre y por sus beneficios para la salud física, emocional y social.

Son muchos los clubes, ayuntamientos e instituciones que organizan rutas senderistas en Castilla-La Mancha. El Circuito nace para dar a todas ellas una referencia federativa común y convertirse en el punto de encuentro de las y los senderistas de la región, a través del Área de Senderismo de la FDMCM.

2. Objeto

Este Reglamento regula la organización del **III Circuito de Senderismo de Castilla-La Mancha – FDMCM**.

El Circuito es una liga de senderismo **no competitiva**, formada por actividades organizadas por clubes, ayuntamientos y/o instituciones en colaboración con la FDMCM a través de su Área de Senderismo.

3. Actividades y calendario

El III Circuito tendrá un mínimo de cinco pruebas puntuables, al menos una por provincia (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo). Una de ellas coincidirá con el Día del Senderista Regional.

Las pruebas se seleccionarán mediante convocatoria abierta a entidades organizadoras. Cada entidad deberá presentar la **Solicitud de inclusión en el III Circuito de Senderismo FDMCM** dentro del plazo que fije la FDMCM.

La Dirección del Área de Senderismo valorará las solicitudes según estos criterios:

1. Equilibrio territorial entre provincias.
2. Reparto de fechas a lo largo de la temporada, evitando coincidencias.
3. Atractivo del recorrido y valor natural, cultural o patrimonial.
4. Medios de seguridad y organización.
5. Oferta de senderismo inclusivo.
6. Experiencia previa de la entidad organizadora.

El calendario definitivo se publicará en www.fdmcm.com. Cada prueba figurará en el calendario con su localidad, provincia, entidad organizadora y distancia.

Los kilometrajes pueden sufrir variaciones respecto a los indicados en este Reglamento.

4. Normas de participación y puntuación

1. El Circuito está abierto a todas las personas mayores de edad, federadas o no. Solo optan a los premios individuales las personas con licencia FDMCM o FEDME en vigor.
2. Pueden participar menores que cumplan 8 años antes del 31 de diciembre del año del Circuito, siempre acompañados de sus padres, madres o tutores y bajo su responsabilidad. Su inscripción incluirá la autorización paterna/materna, que acredita que están preparados para el esfuerzo de cada ruta.
3. No es una competición. No se premia a quien llega antes, sino a quien más participa y más kilómetros recorre. Inscribirse y completar cualquier actividad del calendario suma puntos.
4. La Dirección del Área de Senderismo controla las puntuaciones acumuladas de todas las personas participantes, con los datos que le faciliten las entidades organizadoras.
5. En cada prueba participarán dos personas delegadas de la FDMCM como representación federativa, designadas por la Dirección del Área de Senderismo.
6. Las inscripciones se harán a través de la plataforma de cada organizador o de la propia FDMCM. Todas las pruebas tendrán enlace de inscripción desde www.fdmcm.com.
7. Tras cada actividad, la organización enviará el listado de participantes a senderismo@fdmcm.com.
8. Las participaciones y clasificaciones se publicarán en www.fdmcm.com.

Cuadro de puntuación individual

Concepto	Puntos
Estar federado/a en la FDMCM	**10**
Cada actividad realizada	**5**
Distancia recorrida	**1 por km**

La puntuación premia la participación y los kilómetros, y fomenta la seguridad primando la licencia FDMCM.

Si una prueba ofrece varias distancias y la organización no controla la participación por separado, sino que envía un único listado, todas las personas puntuarán como si hubieran hecho el tramo más largo.

5. Requisitos y obligaciones de las entidades organizadoras

Puede solicitar una prueba cualquier club federado en la FDMCM, ayuntamiento, institución o entidad pública o privada con sede o actividad en Castilla-La Mancha.

Requisitos de la prueba

1. Ser una actividad senderista no competitiva, por senderos o caminos, sin cronometraje ni clasificación por tiempos.
2. Celebrarse en Castilla-La Mancha durante la temporada del Circuito.
3. Ofrecer al menos un recorrido de entre 10 y 25 km. Se recomienda una opción corta para familias y menores.
4. Contar con los permisos y autorizaciones necesarios (ayuntamientos, medio ambiente, propiedades, espacios protegidos).

5. Disponer de seguro de responsabilidad civil y de seguro de accidentes para las personas participantes no federadas.
6. Contar con un plan de seguridad: guías o responsables de grupo, cierre de marcha, botiquín y protocolo de evacuación.

Obligaciones de la organización

1. Facilitar a la FDMCM, al menos 45 días antes, la información de la prueba: fecha, recorridos, track, horarios, precio y enlace de inscripción.
2. Incluir el logotipo del III Circuito de Senderismo FDMCM y de la FDMCM en carteles, web, redes sociales y material de la prueba.
3. Aplicar un descuento en la inscripción a las personas federadas FDMCM.
4. Recibir a las dos personas delegadas de la FDMCM y facilitar su labor.
5. Enviar a senderismo@fdmcm.com, en los 7 días siguientes, el listado de participantes con nombre y apellidos, DNI, sexo, fecha de nacimiento, licencia federativa (si la tiene) y distancia recorrida.
6. Difundir entre las personas participantes el cuestionario de valoración del premio a la «Mejor prueba senderista».
7. Respetar el medio natural y dejar el recorrido libre de señalización y residuos al terminar.
8. Cumplir la normativa de protección de datos en la recogida y cesión de datos a la FDMCM.

Compromisos de la FDMCM

1. Incluir la prueba en el calendario oficial del Circuito y en www.fdmcm.com.
2. Difundirla en las redes sociales y canales de comunicación de la FDMCM.
3. Enviar a las dos personas delegadas federativas.
4. Poner a disposición, según disponibilidad, el material y personal de senderismo inclusivo.
5. Aportar, cuando sea posible, regalos o material de sus patrocinadores y colaboradores.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá suponer la exclusión de la prueba del Circuito en la edición siguiente.

6. Premios

La FDMCM establece los siguientes premios para fomentar el senderismo en Castilla-La Mancha.

Premio individual «Senderista de CLM»

- Dos premios: categoría femenina y categoría masculina.
- Lo recibe la persona de cada categoría que más puntos acumule al final del Circuito.
- Distinción especial para quienes participen en pruebas de 3 o más provincias.

Otros reconocimientos individuales

- Persona senderista de más edad.

- Menores más participativos, en dos categorías: de 8 a 12 años y de 13 a 16 años. Deben cumplir 8 años antes del 31 de diciembre del año del Circuito y como máximo 16 años a lo largo de ese año.

Premio «Mejor prueba senderista»

- Se elige por votación de las personas participantes. Al terminar cada actividad se facilitará un cuestionario que valora de 0 a 10 la organización, las actividades complementarias, el atractivo del recorrido y otros parámetros. La media será la puntuación de la prueba.
- Las pruebas que ofrezcan senderismo inclusivo sumarán 10 puntos adicionales.

Premio a la prueba con más participantes

- No puede coincidir con la «Mejor prueba senderista». Si coincide, pasa a la siguiente con más participantes.

En caso de empate, la Vocalía de Senderismo decidirá si el premio se comparte o lo asigna con un criterio objetivo.

Además, en cada prueba podrán entregarse o sortearse regalos aportados por la organización o por la FDMCM a través de sus patrocinadores y colaboradores.

7. Obligaciones de las personas participantes

El senderismo, como deporte de naturaleza, conlleva riesgos. Cada participante debe estar preparado para la actividad y seguir las indicaciones técnicas y de seguridad del equipo organizador, que podrá limitar la participación de quien no respete las normas éticas y medioambientales o las indicaciones de los guías.

No se tolerará ningún acto incívico, irrespetuoso o vejatorio hacia otras personas o hacia el entorno natural y patrimonial. Se penalizará con la pérdida de la puntuación y se valorará la expulsión del Circuito.

- Con la inscripción, cada participante acepta la cesión de sus datos personales y la toma de imágenes y vídeos durante la actividad, con fines estadísticos, de clasificación y de promoción del Circuito.
- Cualquier necesidad o incidencia se comunicará de inmediato a la organización, que activará los medios para una posible evacuación.
- Cada participante llevará agua o bebida isotónica suficiente y alimentos energéticos para la jornada.
- Es obligatorio llevar calzado y ropa deportiva adecuados. Su incumplimiento puede impedir participar. Se recomienda también ropa de abrigo, chubasquero, gorra, crema solar, documentación y móvil.
- Está prohibido arrojar basura, arrancar flores o plantas, dañar el patrimonio o usar atajos.

8. Disposición final

Cualquier situación no recogida en este Reglamento la resolverá el Área de Senderismo de la FDMCM, con criterios de transparencia, objetividad y eficiencia.

Contacto del Área de Senderismo: senderismo@fdmcm.com